

de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Escuelas de Patronato.

Cuarto.—Se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial, uno de cuyos ejemplares se le devolverá con la diligencia de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento, y cesa en sus funciones provisionales de Consejos Escolares Primarios la Comisión Provincial de Acción Cultural, conforme a la segunda disposición transitoria del Decreto de 27 de octubre de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Almería

Capital:

Colegio «Nuestra Señora de los Angeles», establecido en la calle Lopán, bloque RR-2, por don José Antonio Salvador Mota.

Provincia de Avila

Capital:

Colegio de «Santa Teresa de Jesús», establecido en la carretera de Burgoñondo y El Barranco, s/n., por R.R. de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Provincia de Barcelona

Capital:

Colegio «Lady Moro», establecido en la calle Angli, número 46, por don Bartolomé Martorell Garau.

Colegio «Santísimo Redentor», establecido en la calle Bellesguard, número 30, por R.R. Oblatas del Santísimo Redentor.

Colegio Academia «Nuestra Señora de Berny», establecido en la calle Cantabria, número 74, entresuelo 2.º, por doña Antonia Safont Capdevila.

Colegio Academia «San Jorge», establecido en la calle Estadella, número 76, por don José Droguet Antillach.

Colegio Parvulario «Escuela Estel», establecido en la calle Muntaner, número 519, por doña Carmen Tarregó Sans.

Colegio «San Pedro Apóstol», establecido en la calle Planella, número 40, a cargo de R.R. de la Congregación de San Pedro Ad Vincula.

Colegio «San Severo», establecido en la calle San Severo, número 9, por don Alejandro Gil Pesquera.

Colegio «Padre Mañanet», establecido en la Travesera de las Cortes, número 331, a cargo de los Religiosos Hijos de la Sagrada Familia.

Berga:

Colegio Academia «Farguell-Menéndez», establecido en la calle Fray Federico de Berga, número 7, por don Juan María Menéndez Arango Tost y don Jaime Farguell Sitges.

Hospitalet de Llobregat:

Colegio «Santa Juana de Chantal», establecido en la calle Jansana, sin número—Santa Eulalia—, por la Fundación Cottet, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Manresa:

Escuela Parroquial «Sagrada Familia», establecida en la calle San Cristóbal, sin número, por el Padre José Feu Sala.

Moncada y Reixach:

Escuela «Can Sant Joan», establecida en la calle Bateria, números 29-31, por doña María Eulalia Relat Roca, don Mariano Cirera Zapatero y doña Montserrat Martorell Justribó.

Santa Coloma de Gramanet:

Colegio «Milá y Fontanals», establecido en la calle Milá y Fontanals, número 34, primero, segundo y tercero, por doña Manuela Molina Zapater.

Provincia de Cádiz

Puerto Real:

Colegio «Nuestra Señora de Lourdes», establecido en la calle San Fernando, número 2, por doña María de los Santos Calvo Ruiz.

Tarifa:

Colegio «Luis Vives», establecido en la calle Juan XXIII, número 7, por don Fernando Salvatierra Gurrea.

Provincia de Castellón de la Plana

Capital:

Colegio «Liceo», establecido en la calle República Argentina, número 30, por don Hipólito Perales Romero.

Colegio Academia «Didáctica», establecido en la avenida del Rey Don Jaime, número 98, segundo, por don Domingo Gil Fabregat.

Provincia de Coruña (La)

El Ferrol del Caudillo:

Colegio «Aynet», establecido en la calle Fajardo, número 6, por doña María Rosa Cal Martínez.

Provincia de León

Bembibre:

Colegio de Enseñanza Primaria, establecido en la calle del Río Boeza, sin número, por doña Matilde Núñez Arenal.

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «Velázquez», establecido en la calle Oria, número 4, y Serrano, número 158, por doña María Luisa Guaza González.

Colegio «Atalaya», establecido en la calle Pedro Jiménez, número 17, por don Severino Arranz Martín.

Colegio femenino «Sahagún», establecido en la avenida de los Toreros, número 9, a cargo de los Seglares Misioneros de San Pablo.

Aravaca:

Colegio «Santa María de los Rosales», femenino, establecido en la calle Fuente del Rey, sin número, por «Estudios Generales, S. A.».

Colegio «Santa María de los Rosales», masculino, establecido en la calle Fuente del Rey, sin número, por «Estudios Generales, S. A.».

Provincia de Murcia

Jumilla:

Colegio «San Francisco de Asís», establecido en el paseo de la Asunción, número 15, por doña Josefa Martínez Jiménez.

Provincia de Navarra

Pamplona:

Colegio «Hijas de Jesús», establecido en el barrio de la Chantrea, a cargo de las R.R. de la Congregación Hijas de Jesús.

Colegio «El Redín», establecido en el barrio de la Magdalena, sin número, por don José María Sancho Pinilla.

Burlada:

Colegio «Buen Pastor», establecido en la calle Mayor, número 35, a cargo de R.R. Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor de Angers.

Provincia de Orense

Capital:

Colegio «Los Abetos», establecido en la calle Circunvalación Este, sin número—barrio de San Francisco—, por doña Berta Pérez Fente.

Provincia de Oviedo

Gijón:

Colegio «Santa Olalla», establecido en la avenida de Galicia, número 56, bajo, por doña Aurora Natividad Alvarez Cortina

Grado:

Colegio «La Inmaculada», establecido en la calle Generalísimo Franco, número 32, primero derecha, por doña María de la Concepción Queipo Pérez.

Provincia de Salamanca

Linares de Riofrio:

Colegio «Nuestra Señora del Rosario de Fátima», a cargo de R.R. Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

La Cuesta (Ayuntamiento de La Laguna):

Colegio «Santiago Apostol», establecido en la carretera general Santa Cruz-La Laguna, número 181, por doña Antonia Santana Molina.

Provincia de Santander

Capital:

Colegio «Atalaya», establecido en la calle General Dávila, número 144, bajo, por don Gonzalo Corada Bustamante y doña María de los Angeles Gómez Belsol.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Marqués de la Hermida, número 56, primero izquierda, por doña Teodora Mateo Marzo.

Provincia de Toledo

Capital:

Colegio «Nuestra Señora de la Estrella», establecido en la calle Airosás, número 1, por doña Nieves Erades Climent.

Provincia de Valencia

Capital:

Colegio Academia «Sial», establecido en la calle Dos de Abril, número 49, primero y segundo, por don Antonio Marcos Bru.

Colegio «Bambi», establecido en la Entrada Ponce de León, número 2-B, Fuente de San Luis, por don Francisco Salavert Guillot.

Provincia de Vizcaya

Bilbao:

Colegio «María Isabel», establecido en la plaza del Carmen, número 28, I-C—Santuchu—, por doña María Isabel de Pablo y Rodríguez.

Berriatúa:

Colegio «Virgen de Icia», establecido en la calle San Juan, número 46, primero—barrio de la Magdalena—, por doña Agustina Galdós Arriola.

Durango:

Academia «Urresti», establecida en la calle Zubiaur, número 7, por don Francisco Javier Laucirica Echevarría.

Ermua:

Academia Técnica «San Antonio», establecida en la plaza Cardenal Orbe, número 2, primero, por don Manuel Blanco Serrano.

Galdácano:

Colegio Parvulario «Juan Bautista Uriarte», establecido en la avenida del Doctor Gandásegui, número 14, por doña María Iciar Barrenechea Echevarría.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1969, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente

(«Boletín Oficial del Departamento» del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Primaria, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de marzo de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Sierra Engarcerán (Castellón de la Plana).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo de los Socios de la Cooperativa del Campo de Albagés (Lérida).

Cooperativas Industriales

Cooperativa de Mayoristas de Frutas y Hortalizas de Palma, de Palma de Mallorca (Balears).

Cooperativa de Transportistas de Mercancías del Puerto, de La Coruña.

Cooperativa Industrial «Construcciones y Acabados, S. C. I.», de Barcelona.

Cooperativa Industrial de Ferreteros de Cataluña (COFECA), de Barcelona.

Cooperativa Industrial «Obras y Construcciones del Noya, S. C.», de San Sadurn de Noya (Barcelona).

Cooperativa de Elaboración de Pan «Panificadora Nuestra Señora de la Sierra», de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Cooperativa Industrial «Industrias Narcla», de Gerona.

Cooperativa Industrial «Unifé», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa Industrial «Cooperativa Industrial Berciana» (COINBER), de Ponferrada (León).

Cooperativa Industrial «Cooperativa Obrera de Reparaciones de Usos Domésticos» (C. O. R. U. D.), de Madrid.

Cooperativa Industrial Local «Recuperadora Botellera Castellana», de Madrid.

Cooperativa Eléctrica Murciana, de Murcia.

Cooperativa Industrial «Bizi-Nai», de Bilbao (Vizcaya).

Cooperativa Ovetense de Carniceros-Salchicheros, de Oviedo (Asturias)

Cooperativa Turroneña «La Serena», de Castuera (Badajoz).

Cooperativa Industrial de Construcción «Santa Gema», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Cooperativa Sindical de Microbuses Urbanos de Málaga «Comiurna», de Málaga.

Cooperativa Industrial de Construcciones «Enludeco», de Las Palmas (Canarias).

Cooperativa de Productos Químicos y Dietéticos (Socofa), de Madrid.

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «San Lucas», de Pontevedra.

Cooperativa de Viviendas «María Auxiliadora», de Salamanca.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Subsecretario y Director general de Promoción Social.